



San Andrés Isla, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Matrimonio Civil
Radicado	88001-4003-001-2023-00028-00
Contrayentes	Víctor Manuel Heredia Martínez y Rosa Jeanette Manuel Britton
Auto No.	0194-23

Visto el informe Secretarial que antecede y verificada la solicitud a que hace referencia, encaminada a que la audiencia de matrimonio se realice de manera presencial, el Despacho accederá a dicha petición por encontrarla procedente.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CÍTESE de manera presencial a las partes y demás intervinientes a la celebración del matrimonio civil programada en auto anterior para el día tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), en las salas de audiencia del segundo piso del Edificio Ahcar, en atención a la solicitud que antecede.

SEGUNDO: Por Secretaría, **SOLICÍTESE** a la Oficina de Coordinación Administrativa y Servicio Judiciales de San Andrés Isla, la asignación de la sala de audiencia correspondiente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente proveído de manera presencial a los contrayentes, sin perjuicio de su inclusión en estado.

CUARTO. - ENVÍENSE las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4334deb1a4630cb376a6b72fdc8b8fea7659b949c06ec8213d632e0621b2a63d**

Documento generado en 28/02/2023 04:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>